



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

48º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2010

Tema 3 a) del programa provisional\*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y del vigésimo cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario:

la integración social

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

#### **Declaración**

1. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya el tema del 48º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social: “Promoción de la integración social”, especialmente centrado en grupos sociales como las personas con discapacidad, los jóvenes, las personas de edad y la familia. La Federación es una organización mundial que representa a más de 750.000 trabajadores sociales de 87 países de todo el mundo. Nuestro cometido es procurar y promover la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo social mediante la práctica del trabajo social ([www.ifsw.org](http://www.ifsw.org)).

2. La integración social como concepto interesa a todos los miembros de la sociedad que tienen pleno acceso a las oportunidades, los derechos y los servicios. La cohesión social debe abarcar todos los ámbitos de la sociedad e incluir las oportunidades culturales, sociales, políticas, económicas y espirituales. La integración social no debe suponer la imposición de la uniformidad sino el respeto

---

\* E/CN.5/2010/1.



de la diversidad, la protección de los derechos humanos para todos y la igualdad de oportunidades.

3. Respalamos la Declaración Universal de Derechos Humanos, que promueve la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas con independencia de su pertenencia a grupos sociales concretos. También hemos contraído un compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que guardan mucha relación con la promoción de los derechos humanos y la justicia social universal propia del trabajo social. Algunos grupos sociales corren un riesgo especial de quedar sumidos en la pobreza extrema (Objetivo de Desarrollo del Milenio 1) y excluidos de la educación (Objetivo de Desarrollo del Milenio 2). Debe prestarse especial atención a los que son doblemente vulnerables: las mujeres, los migrantes y los pueblos indígenas que están discapacitados, tienen una edad avanzada o son jóvenes (entre 15 y 24 años). La Federación tiene políticas sobre las mujeres, los migrantes, los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas de edad que están relacionadas específicamente con las necesidades y los derechos de estos grupos de población. La política sobre la mujer subraya la importancia de la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres. La Federación recomienda fomentar los servicios para los jóvenes que fortalezcan su relación con las familias. La política sobre envejecimiento y personas de edad tiene como objetivo específico la promoción de la plena integración social de los adultos de edad avanzada, incluidas las personas con discapacidades, dolencias y enfermedades físicas, psicológicas y cognitivas, así como los migrantes nacionales e internacionales, mediante el aprendizaje permanente, la participación política, las relaciones intergeneracionales, las actividades culturales y sociales, el voluntariado y el empleo remunerado (<http://www.ifsw.org/p38000214.html>).

4. Recomendaciones de la Federación:

- La Comisión de Desarrollo Social debe promover la integración social alentando a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a que favorezcan la participación e integración de las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes, las personas de edad avanzada, los migrantes y los pueblos indígenas en todos los ámbitos de la sociedad.
- Es necesario asignar fondos para aplicar políticas que apoyen la integración social de esos grupos y que promuevan una sociedad más justa y equitativa. Estas políticas deben ser integrales e incluir la vivienda, la educación, el empleo y programas y políticas de servicios sociales.
- Las decisiones relacionadas con enfoques de integración social deben tomarse en forma participatoria, incluyendo a todos los grupos y miembros de la sociedad. Las mujeres, los discapacitados, los jóvenes, las personas de edad, los migrantes y los pueblos indígenas deben participar en la adopción de las decisiones sobre los programas y políticas que les afecten.
- En todo el mundo, los trabajadores sociales intervienen en la prestación de servicios a las mujeres, los discapacitados, los jóvenes, las personas de edad, los migrantes y los pueblos indígenas. Creemos que las políticas nacionales e internacionales deben centrarse en la formulación de programas sociales y económicos que redunden en beneficio de esos grupos. La Federación considera de particular importancia los programas de desarrollo social de los siguientes tipos:

- Programas de educación y aprendizaje permanente. Con demasiada frecuencia, las personas de edad, los jóvenes y los discapacitados no tienen acceso a la educación. Se debe prestar apoyo a los programas que promuevan ese acceso y contribuyan a ofrecer oportunidades educativas.
- Los programas de educación y empleo que prestan apoyo a las personas cuyos problemas físicos, mentales o emocionales, o responsabilidades asistenciales, les impiden aprovechar al máximo las oportunidades.
- La protección económica y social tanto de los capaces como de los incapaces de aprovechar las oportunidades educativas y de empleo.
- Se deben apoyar los programas que promuevan la formación en el empleo y la alfabetización.
- Los programas educativos que contribuyan al logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio consistente en garantizar la educación universal hasta el octavo curso, especialmente de los que suelen ser marginados: discapacitados, personas de edad y jóvenes.
- Consulta con las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil y activa participación de las personas y comunidades “excluidas” en las decisiones que les afecten.
- Los grupos nacionales e internacionales deben formular y apoyar programas que sirvan específicamente para atender las necesidades de salud física y mental de las mujeres, los migrantes, los discapacitados y los jóvenes.
- Las iniciativas de educación comunitaria que promuevan los derechos humanos y divulguen los derechos humanos básicos de cada persona, así como su dignidad y valor intrínsecos.
- Las iniciativas de fortalecimiento de las comunidades que promuevan la participación de los grupos sociales en la mejora de su propio bienestar.

---